



INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

En relación con la Resolución de 3 de noviembre de 2021 (BOE de 18 de noviembre de 2021), por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a D. Andrei Ivanov mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 3 de diciembre de 2020, se hace constar que:

- D. Andrei Ivanov ha interpuesto recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 27 de septiembre de 2021, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la citada Resolución del Consejo de la CNMV de 3 de diciembre de 2020.

Dicho recurso se encuentra a la fecha actual pendiente de resolución.

Madrid, 11 de enero de 2022.- El Director General Adjunto del Servicio Jurídico, P.D. de firma (Resolución de 10 de septiembre de 2021), la Subdirectora de la Unidad del Servicio Contencioso y del Régimen Sancionador, María del Carmen Hidalgo Pérez.-

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

18969 *Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don Andrei Ivanov.*

Siendo firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Andrei Ivanov por la comisión de una infracción muy grave del artículo 282.3 de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 313 quater del texto refundido citado, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 3 de diciembre de 2020 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

Imponer a don Andrei Ivanov, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 282.3, en relación con el artículo 125, ambos de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por haber incumplido los deberes de información a la CNMV en relación con la comunicación de participaciones significativas sobre acciones de la sociedad cotizada Nyesa Valores Corporación, SA, una multa por importe de 75.000 euros (setenta y cinco mil euros).

La resolución que impone la sanción antes citada únicamente es firme en vía administrativa, siendo susceptible de revisión jurisdiccional por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 3 de noviembre de 2021.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.